

## Realizan tercer ajuste al programa de paros técnicos (El Financiero 29/05/09)

Realizan tercer ajuste al programa de paros técnicos (El Financiero 29/05/09) Ivette Saldaña Viernes, 29 de mayo de 2009 Disminuyen requisitos de información; se mantiene el monto en 2 mil mdp. Otorgarán una ayuda adicional de 55 pesos diarios por trabajador. La decisión se tomó "escuchando a los empresarios": SE. - MÁS CAMBIOS AL APOYO POR PAROS TÉCNICOS Por tercera vez se hicieron modificaciones al Programa para la Preservación del Empleo, orientado a las empresas que opten por los paros técnicos. Se redujeron los requisitos de información, cambiaron los criterios para calcular ayudas, y se dará un apoyo adicional de 55 pesos por trabajador, por cada día perdido durante la contingencia sanitaria. El titular de la Secretaría de Economía (SE), Gerardo Ruiz, dijo que no subirá el monto de los recursos asignados para ese plan, el cual seguirá en dos mil millones de pesos, y la meta es la misma: ayudar a conservar 500 mil puestos de trabajo. La decisión se tomó "escuchando a los empresarios, tratando de entender cuáles eran las restricciones y la burocracia que les impedía tener acceso al programa", ya que a la fecha sólo se tienen registradas 140 empresas, con lo que se ayudó a conservar casi 230 mil empleos. En los cinco meses de que entró en vigor ese plan, que derivó del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (Prodiat), se tienen comprometidos aproximadamente 500 millones de pesos. Pero basados en los cambios se volverá a calcular el subsidio para las empresas que ya participan en el esquema, a fin de compensarlas con los nuevos apoyos, apuntó. Sobre la entrega de recursos dijo que "hay que entender que una vez ejecutado el paro técnico es cuando el patrón pide el dinero, entonces (el presupuesto) ejecutado es una cifra relativamente pequeña, pero comprometido prácticamente un 25 por ciento del programa, y la razón por la cual estamos flexibilizando las reglas de operación es precisamente para que el recurso llegue mucho más rápido a los trabajadores". En conferencia de prensa explicó que los asalariados que han sido apoyados son de empresas del norte del país, de las cuales 73 por ciento corresponden a la industria automotriz y de autopartes; 23 por ciento, al sector eléctrico y electrónico, y 4 por ciento, de maquinaria y equipo. Los cambios se publicaron el jueves en el Diario Oficial de la Federación (DOF): se reducen los requisitos de información al no requerirse el reporte de la disminución de nómina, sino que se revisará la contracción de las ventas, y el punto de partida para calcular el número de trabajadores será el bimestre enero-febrero de 2009, en lugar de noviembre-diciembre de 2008. Beneficios Asimismo, las empresas que califiquen en el programa recibirán un apoyo adicional de 55 pesos por cada trabajador, por cada día laboral perdido durante la contingencia sanitaria. Esto se sumará a la ayuda de 110 pesos por ocho horas de trabajo que ya se otorga. El 10 de abril pasado se anunciaron otros cambios, entre éstos la eliminación del registro del paro técnico ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Fue entonces que se amplió el número de sectores beneficiados, porque además de las empresas exportadoras de las ramas automotriz, eléctrica y electrónica, el apoyo se dará a los proveedores directos de las maquiladoras. A las firmas interesadas se les da una constancia de no adeudo fiscal, que se obtiene del Servicio de Administración Tributaria o del IMSS. También deberán comprobar que enfrentan una reducción de alrededor de 20 por ciento en la demanda de su producto. El Programa para la Preservación del Empleo, anunciado el 7 de enero de este año, tiene como objetivo absorber una parte de salarios durante el paro técnico de una empresa exportadora, y contribuir así a que se mantengan las plazas laborales, en lugar de que se despidan a los trabajadores. Por medio de ese plan se espera atender a 500 firmas exportadoras. Plan anticrisis Reglas de operación (30 de enero) - Demostrar una reducción de 20 por ciento en sus ventas - Registrar ante la JFCA el convenio de reducción de la jornada laboral - Que sean empresas de las ramas eléctrica, electrónica, maquinaria, automotriz y de autopartes - Estar al corriente en sus obligaciones fiscales Primer ajuste (10 de abril) - Se elimina el requisito de registrar el convenio ante la JFCA - Extienden la cobertura a proveedoras de las ramas eléctrica, electrónica, maquinaria, automotriz y de autopartes Segundo ajuste (28 de mayo) - Se elimina el requisito de reporte de reducción de nóminas - Cambia el bimestre de referencia por enero-febrero - Apoyo adicional de 55 pesos por contingencia sanitaria